

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 291

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 73

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretendan llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía AVIOTRANS, S.A. de Sevilla con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizará el aeropuerto de León, con los aviones EC-BSX; EC-BGX y EC-CZL.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Lanzamiento de objetos publicitarios (balones playeros, paracaídas, flotadores, etc.) con slogans autorizados por los organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: Un año, a partir del día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 diciembre 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excmo. Diputación Provincial de León

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al Boletín Oficial de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTA-

DO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
5579

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Ref.: SE-RN-mp.
Expte. 23.788

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el apartado 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial se ha notificado a D. Adón Alvarez Alvarez, con último domi-

cilio conocido en Madrid, paseo de las Acacias, núm. 59, lo siguiente:

"De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por la presente le notifico que habiendo solicitado Iberduero, S.A. (Distribución León), con domicilio en León, calle de Legión VII, núm. 6-1.º declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bienes o terrenos para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2 kV.) denominada "E.T.D. Las Lomas-Archahueja", cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con fecha 31 de julio de 1979, y resultando ser usted propietario afectado por la referida instalación, se pone en su conocimiento que ha salido a información pública aquella declaración a la que, en el término de quince días, podrá recurrir aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966 anteriormente citado.

La descripción de la finca de su propiedad afectada por el paso de la línea eléctrica mencionada y servidumbre que tendría que prestar es la siguiente:

Finca núm. 31, paraje "Requejada", Término Municipal de Valdefresno (anejo de Corbillos de la Sobarriba) —León—.

Afección: Vuelo de conductores en una longitud de 72 metros.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse, por triplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, sita en la c/ Santa Ana, núm. 37".

Para que sirva de notificación en forma a D. Adón Alvarez Alvarez, mediante su exposición en los tablores de edictos de los Ayuntamientos de Madrid y Valdefresno (León) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5633 Núm. 2370.—1.540 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.307.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Clodiner Barrero González y otros, con domicilio en la calle Villa Benavente, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una LAT a 13,2/20 kV. y C. T. de 25 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Clodiner Barrero González y otros, la instalación de una LAT a 13,2/20 kV. y un CT. de 25 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV., con apoyos de hormigón armado, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y conductor de al-ac (LA-28), entroncando en la línea de Iberduero, S. A., con una longitud de 55 metros hasta un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 13,2/20 KV./398 230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en las proximidades del río Torio, en Villanueva del Arbol, término municipal de Villaquilambre (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 5 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5630 Núm. 2378.—1.220 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.986 - R. I. 8.144.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, con domicilio en León, calle General Sanjurjo, núm. 6, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 100 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal (León), la instalación de un centro de transformación de 100 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico, de 100 KVA., tensiones 20/16,500 kV./380-220 V. y accesorios, que se instalará en el actual centro de transformación de Electro-Molinera de Valmadrigal, en Matallana de Valmadrigal (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5629 Núm. 2376.—1.020 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pintura de los Colegios Nacionales "Guzmán el Bueno" y "Quevedo", ejecutadas por los contratistas D. Aventino Castellanos Castro y D. Miguel Ángel Peñalba Herrero, respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que

constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 11 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5635 Núm. 2374.—440 ptas.

Ayuntamiento de

Boñar

Oposiciones restringidas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

A los efectos de lo dispuesto en la norma quinta de la convocatoria se hace saber que el Tribunal Calificador designado para las pruebas de esta oposición es el siguiente:

Presidente: D. Javier López Valladares, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Pablo Hossany Baro Alonso, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Miguel Figueira Louro, representante de la Dirección General de la Administración Local.

Suplente: D. José Manuel Ardoy Fraile.

D. Enrique Alonso Pérez, como representante del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Marcos Fuente de Caso. D. Faustino Bernardo Buelga, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Eladio Manso Riesco. D. Luis Manso Tejerina, actuará de Secretario del Tribunal.

Oposición restringida para la provisión de una plaza de Policía Municipal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas de la convocatoria se hace público el Tribunal Calificador designado que es el siguiente:

Presidente: D. Javier López Valladares, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Pablo Hossany Baro Alonso, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Ramón Ledesma García, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Suplente: D. Rubén Redondo Rodríguez.

D. Enrique Alonso Pérez, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: D. Marcos Fuente de Caso. D. Victorino González Ferreras, Funcionario de la Policía Municipal.

Suplente: D. Secundino Antonio Rodríguez Llanos.

D. Faustino Bernardo Buelga, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Eladio Manso Riesco. D. Luis Manso Tejerina, Secretario del Tribunal.

Boñar, 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde - Presidente, Javier López Valladares.

5643 Núm. 2381.—1.180 ptas.

**Ayuntamiento de
Villadangos del Páramo**

Por D. Isidoro Martínez Alvarez, vecino de Villadangos del Páramo, se ha solicitado licencia municipal para instalar una carnicería en la misma localidad, c/ de La Iglesia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, a 13 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Miguel Fuertes González.

5613 Núm. 2373.—440 ptas.

**Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo**

De conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/79 de 16 de noviembre, este Ayuntamiento ha adoptado en sesión de fecha 30 de noviembre, acuerdo sobre elevación de recargos hasta el 100 por 100, de las cuotas de licencia fiscal de los impuestos Industrial, y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Profesionales y Artistas, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 722 y siguientes concordantes de la Ley de Régimen Local, a efectos de admisión de reclamaciones durante 15 días.

San Andrés del Rabanedo, a 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5666

**Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Concurso-Subasta y Pliego de condiciones económico y técnico-administrativas, que ha de servir de base para la adjudicación de la limpieza de los edificios (Escuelas Nacionales de todo el término municipal, edificio del Ayuntamiento, y consultorios - médico - practicante), el expediente de su razón se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Santa Marina del Rey, a 15 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5664

**Ayuntamiento de
Luyego de Somoza**

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones sobre tasas de tránsito de ganados por la vía pública y tenencia de perros, para el actual ejercicio de 1979, quedan de ma-

nifiesto al público por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes contra los mismos.

Luyego, 14 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5665

Entidades Menores

**Junta Vecinal de
Villaestrigo del Páramo**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para el arriendo para 1980, de los pastos, hierbas y rastrojeras de este pueblo.

Tipo de licitación: 600.000 pesetas. Fianza provisional: 24.000 pesetas y definitiva 6 % de la adjudicación.

Pliego Condiciones; Puede ser examinado todos los días en domicilio Presidente.

El modelo de proposición será facilitado por la Junta Vecinal, para cuya cumplimentación es necesario el Documento Nacional de Identidad y 24.000 pesetas para la fianza.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 5 de enero de 1980 y hora de las doce y seguidamente se procederá a la apertura.

Villaestrigo del Páramo, a 14 de diciembre de 1979.—El Presidente (ilegible).

**

El Pliego de Condiciones del arriendo de los pastos de este pueblo, queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de 8 días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Villaestrigo del Páramo, a 14 de diciembre de 1979.—El Presidente (ilegible).

5658 Núm. 2385.—760 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

D. Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 138 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito nú-

mero uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por Doña Aurora Llamazares Santamarta, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Mansilla de las Mulas; y Doña Agustina Fernández Santamarta, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, representadas por el Procurador Don José María Ballesteros González y defendidas por el Letrado Don Luis Alonso Villalobos, y de otra como demandado por Don Romualdo González Curieses, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Nava del Rey, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre desahucio de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por las demandantes contra la sentencia que con fecha 16 de noviembre de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimamos la demanda originaria del proceso al que el presente recurso se contrae, formulada por la representación procesal de Doña Aurora Llamazares Santamarta y Doña Agustina Fernández Santamarta, contra Don Romualdo González Curieses y en su consecuencia, no ha lugar a decretar el desahucio de las fincas rústicas que se describen en dicha demanda y absolvemos de la misma al demandado; no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias, confirmamos la sentencia apelada en cuanto coincida con la presente y la revocamos en lo demás. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado Don Romualdo González Curieses, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isaac Fernández Fernández.—José García Aranda.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 6 de diciembre de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes.

5647 Núm. 2383.—1.840 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
núm. dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 977/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 977/79, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo partes Bernard Gormain Víctor y Matías Santos Santos, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Matías Santos Santos, de la falta que se le imputa en el presente juicio con expresa declaración de las costas de oficio, al no revestir los hechos carácter de falta.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Bernard Gormain Víctor, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 5621

**

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de cognición núm. 143 de 1979, seguido en este Juzgado a instancia de Doña Lucía y Doña Esperanza Santos Domínguez, vecinas de Madrid y Barcelona respectivamente, representadas por el Procurador Don José Muñiz Alique, contra Doña Clementina Blanco Prada y Don Manuel Dacucha Cesare, mayores de edad, casados, en la actualidad este último en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se emplaza al expresado demandado Don Manuel Dacucha Cesare, por medio de la presente, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de noti-

ficación y emplazamiento al demandado Don Manuel Dacucha Cesare, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5623 Núm. 2372.—780 ptas.

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.162 de 1979, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Arturo Sampedro Manjardín, Eugenio García Lázaro y Juan Liñares Boquete, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5596

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 474/79, sobre lesiones en accidente de circulación el día 25 de agosto último en esta ciudad, por el vehículo conducido por José Núñez Calvo, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día ocho de enero próximo a las diez cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en C/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1979.
El Secretario (ilegible). 5650

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1944/79, seguidos a instancia de Aníbal Prieto Picorel contra Suministros Material Ferroviario, S. A., sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día nueve de enero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Suministros Material Ferroviario, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubicados. 5654

Anuncios particulares

**PARROQUIA DE SAN JUAN
DE REGLA DE LEON**

Esta Parroquia hace constar a todos los jugadores que llevan participaciones del número 40.044 del sorteo de Navidad de 1979, expedidas por la misma, que por error de imprenta se figuró dicho número cuando el verdadero es el 40.034, por lo que queda anulado el primero, entendiéndose que los poseedores del 40.044, juegan realmente en el 40.034.

León, 18 de diciembre de 1979.—El Párroco, Emigdio Magdaleno Fernández. 5695 Núm. 2388.—280 ptas.

**Comunidad de Regantes
CASTRILLO DEL PORMA, SECOS
DEL PORMA Y VILLIMER**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, para la Junta General ordinaria, que se celebrará en los locales de la Casa-Concejo de Castrillo del Porma (León), el próximo día 6 de enero de 1980, a las quince horas, en primera convocatoria; y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que, para 1980, presentará igualmente el Sindicato, así como los originados en el presente año.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente, Francisco López López.

5657 Núm. 2382.—540 ptas.